

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 217-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de noviembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, a la actualidad el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque viene careciendo de normas reglamentarias que rijan el protocolo a seguir en los actos públicos y ceremonias solemnes con presencia de autoridades públicas de diferentes niveles.

Que, la omisión de estas normas reglamentarias básicas en la Administración Pública persiste en el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, no obstante que el Consejo Regional correspondiente al primer período de gestión de esta corporación como Gobierno Regional, emitió el Acuerdo Regional N° 041-2003-GR.LAMB./CR de 10.JUN.2003 conforme al cual se conformó una Comisión Especial de Consejeros Regionales encargada de elaborar, en coordinación con la División de Imagen Institucional, un Reglamento de Protocolo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque; encargándose a esta Comisión las consultas que fueran necesarias al entonces Consejo de Coordinación Regional - CND a efecto de cumplir con la labor encomendada; así como las consultas que fueran necesarias a la Dirección de Protocolo de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la normatividad aplicable en materia de menciones honoríficas y condecoraciones, a fin de coadyuvar al cumplimiento del Acuerdo Regional N° 004-2003-GR.LAMB.de fecha 12 de marzo del 2003.

Que, la negligente falta de las normas protocolares en materia, han venido siendo motivo de manera reiterada de sucesivos *impasses* en eventos de distinta naturaleza organizados por el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, que han afectado de manera especial a los miembros del Consejo Regional y que motivaran toma de posiciones de este colegiado como la expresada a través del Acuerdo Regional N° 039-2005-GR.LAMB./CR de 23.MAR.2005, en cuyo Artículo Único se dispuso que las dependencias competentes del Gobierno Regional de Lambayeque otorgaran a este órgano colegiado regional la participación que le corresponde de acuerdo a su investidura en todos los actos públicos en los que el Gobierno Regional como institución tenga presencia, con observancia de las normas de protocolo que correspondan.

Que, hechos análogos han suscitado recientemente que se formule similar petición ante el pleno del Consejo Regional, exactamente en el sentido que se solicite al Ejecutivo Regional, disponga bajo responsabilidad de la División

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 217-2007-GR.LAMB./CR

de Imagen Institucional, se respete en todos los actos públicos llevados a cabo en el ámbito del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, las normas básicas de protocolo oficial y la investidura de los miembros del Consejo Regional.

Que, en este contexto, es posición del Consejo Regional que teniéndose conocimiento de la existencia de una Propuesta de Normas de Protocolo, formulada en el año 2003 por el entonces Jefe de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, Abog. Elías Pinglo Risco; este proyecto normativo debe ser retomado para su análisis, revisión y actualización por parte de una Comisión Especial a conformarse a este efecto.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.NOV.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque disponga, bajo responsabilidad de la División de Imagen Institucional, se respete en todos los actos públicos a llevarse a cabo en el ámbito del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, las normas básicas de protocolo oficial y la investidura de los miembros del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Propuesta de Normas de Protocolo, formulada en el año 2003 por el entonces Jefe de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, Abog. Elías Pinglo Risco, sea retomado para su análisis, revisión y actualización por parte de una Comisión Especial la misma que estará conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- Lic. Adm. Sheyla Fernández Bautista
 - Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, y;
 - Sr. Julio César Paz Gaviño
-

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 217-2007-GR.LAMB./CR

Comisión Especial que, concluida que sea la labor encomendada deberá poner a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Definitivo de Reglamento de Protocolo para el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, con el dictamen respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE